

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
las obras de construcción de 20 viviendas en Torrejoncillo.....	174	— Subastas. —Resolución de 24 de enero de 1992, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Serradilla	175
V. Anuncios			
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente			
— Subastas. —Corrección de errores a la Resolución de 14 de enero de 1992, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Sierra de Fuentes.....	174	— Subastas. —Resolución de 24 de enero de 1992, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Piedras Albas	175
— Concursos. —Resolución de 22 de enero de 1992, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de IV Puente sobre el Río Guadiana a su paso por Badajoz.....	175	— Subastas. —Resolución de 24 de enero de 1992, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Fuente de Cantos..	176
		Excmo. Ayuntamiento de Alcántara	
		— Escudos Heráldicos. —Anuncio de 20 de diciembre de 1991, sobre proyecto para el Escudo Municipal de este Ayuntamiento....	176

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 24 de enero de 1992, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre resolución de subvenciones a las centrales sindicales.

Publicada la Resolución de 11 de noviembre de 1991, de la Dirección de Trabajo en el Boletín Oficial del Estado de 14 de noviembre (B.O.E. n.º 273) por la que se especificaba la atribución de los resultados electorales correspondientes a las elecciones de Delegados de Personal y miembros de los Comités de Empresa y de los correspondientes órganos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, de conformidad con la Orden de 28 de noviembre de 1991 reguladora de las subvenciones a Centrales Sindicales para 1991 (D.O.E. n.º 94 de 5 de diciembre); cumplidos todos los trámites procedimentales y normativos de aplicación para hacer efectivas las subvenciones normadas y en cumplimiento del principio de publicidad dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 77/1990 de 16 de octubre por el que regula el régimen general de concesión de subvenciones (D.O.E. n.º 85 de 25 de octubre de 1990).

Por todo lo expuesto, y en virtud de las atribu-

ciones que por el Ordenamiento jurídico me son conferidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y del artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1991, tengo a bien disponer la siguiente Orden.

ARTICULO UNICO

Conforme la normativa reguladora de subvenciones a Centrales Sindicales, y de acuerdo con los resultados globales obtenidos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, corresponde la distribución que a continuación se detalla:

Unión General de Trabajadores (UGT): 12.365.804 pesetas.

Comisiones Obreras (CC OO): 7.288.083 pesetas.

Unión Sindical Obrera (USO): 331.045 pesetas.
Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF): 2.011.735 pesetas.

Mérida, a 24 de enero de 1992.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA